INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04– 2020

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BGA 010 -2020
PERÍODO INFORME	NOVIEMBRE DE 2020
INFORME PERIÓDICO	X

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SONIA LEON DULCEY
DEPENDENCIA	Área Administrativa - DESAJ
CARGO	Asistente Administrativo G - 05

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

CONTRATO:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS BGA-010-2020
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE UDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos, de las fotocopiadoras asignadas a algunos despachos judiciales y oficinas administrativas ubicados en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.
CONTRATISTA	SERTCO S&S LTDA
FECHA DE CONTRATO	11/03/2020
NIT DEL CONTRATISTA	830080796-7
VALOR INICIAL UNIDAD EJECUTORA 02	$ 4.570.200
VALOR INICIAL UNIDAD EJECUTORA 08	$ 32.638.350
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.208.550
PLAZO	16/03/2020 AL 24/12/2020
OTROSI	-$12.463.690 (UD02 $1.721.340 Y UD08 $10.742.350)
VALOR UNIDAD 02	$2.848.860
VALOR UNIDAD 08	$21.896.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$24.744.860
ADICIÓN	$ 0
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSÓN	NO APLICA
PÓLIZAS Y GARANTÍAS	Póliza de Garantía No. GU080853 – Aseguradora Confianza

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

C E R T I F I C O Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las obligaciones ejecutadas.

OBLIGACIÓN	DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1) Prestar el servicio objeto del contrato ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas por el CONSEJO SUPERIOR.	CUMPLIDO. El contratista cumplió con todas las solicitudes y requerimientos con total autonomía y bajo su propia responsabilidad.
2) Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLIDO. Se anexa el reporte por parte del contratista y descripción de la actividad.
3) Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, y la información necesaria para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de mismo (Artículo 11 de la ley 1150 de 2007).	CUMPLIDO. Se anexa los reportes por parte del contratista soportando realización de la actividad.
4) Asumir todos los gastos que ocasionen en relación con la ejecución del contrato.	CUMPLIDO. La empresa realizo los mantenimientos requeridos y anexa los pagos legales de sus trabajadores.
5) Reparar dentro del plazo de ejecución del contrato cualquier daño que ocurra a los equipos por causa imputable a sus empleados.	No se han recibido requerimientos por este motivo.
6) Suministrar con cada facturación y a la finalización del contrato la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, del personal con el cual se ejecute el contrato (Ley 828 de 2003, en unión con el artículo 23 de la Ley 1150).	CUMPLIDO. El contratista presenta Planilla integrada autoliquidación aportes y Certificación de Cumplimiento Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, firmada por el Sr. Pedro Torres Torres Representante Legal.
7) Garantizar la consecución y entrega oportuna de los repuestos requeridos para el servicio contratado.	CUMPLIDO. La empresa realizo el mantenimiento, incluyendo el cambio de los repuestos que se requirieron.

8) Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del contrato y. en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de seguridad social y aportes parafiscales derivadas de la ejecución del contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista para con sus empleados podrá generar la Imposición de multas (Artículo 23 de la Ley 1160 de 2007).	CUMPLIDO. La empresa cancela los respectivos pagos de las obligaciones legales con sus empleados.
9) Tomar las previsiones necesarias e Indispensables para garantizar la seguridad Industrial del personal a su cargo o servicio de acuerdo con la reglamentación vigente.	CUMPLIDO. La ejecución de actividades cumple con protocolos técnicos y procedimientos establecidos por la empresa.
10) Establecer y garantizar el aseguramiento por los riesgos de vida y accidentes de trabajo del personal a su cargo y procurar en forma suficiente el pago de toda Indemnización con ocasión de la ejecución del contrato.	CUMPLIDO. No se presentó ningún tipo de conducta e incidente dentro del tiempo de ejecución de las actividades del presente informe.
11) El CONTRATISTA se obliga a cancelar cualquier tipo de valor generado por concepto de impuesto o retención surgido con motivo de la prestación del servicio prestado, si a ello hubiese lugar.	CUMPLIDO. No se requirió ningún tipo de pago adicional por estos conceptos.
12) El CONTRATISTA es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del CONTRATISTA sin que el CONSEJO SUPERIOR adquiera responsabilidad alguna.	CUMPLIDO. El contratista asume la calidad de los materiales y la garantía del mismo en el transcurso del tiempo entre mantenimientos.
13) No sobrepasar por ningún motivo el valor del presente contrato, salvo previa firma de un adicional. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las fotocopiadoras de la Entidad	CUMPLIDO. El contrato no supera su valor inicial, cumpliendo con los mantenimientos requeridos por la entidad. No se ha requerido ningún tipo de adicional a la fecha. Se efectuo reducción mediante Otrosi No 01 en común acuerdo con el contratista. Se tuvo en cuenta la bolsa de repuestos en el contrato inicial: 1.500.000 UD02 Y 6.500.000 UD08.
14) Suministrar los repuestos y la mano de obra que requieran para su adecuado funcionamiento según las marcas requeridas, dependiendo de cada máquina, adicionalmente los repuestos suministrados	CUMPLIDO. La empresa suministro los repuesto y mano de obra requeridos, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

deben ser de primera calidad, no re manufacturados.	
Reemplazar los repuestos que resultan defectuosos o de mala calidad.	No se han recibido requerimientos por este motivo
15) Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad.	CUMPLIDO. No se han recibido requerimientos por este motivo
16) Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor, si es necesario retirar las fotocopiadoras para su reparación debe ser previamente autorizada por el supervisor y el costo del transporte deberá ser asumido por el contratista.	CUMPLIDO. El contratista cumplió con las actividades programadas de acuerdo a los requisitos de la entidad.
17) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.	CUMPLIDO. No se han recibido requerimientos por este motivo
18) El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los bienes que se relaciona en las condiciones técnicas exigidas, sin embargo, la Entidad podrá incrementar o reducir la cantidad de fotocopiadoras durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente a través del supervisor del contrato.	CUMPLIDO. El contratista cumplió con los mantenimientos preventivos y correctivos relacionados en la oferta económica, no se ha incluido ni reducido el número de fotocopiadoras.
19) Realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de la Judicatura, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.	CUMPLIDO. Se realizaron las actividades según el procedimiento establecido por la entidad, a lo cual se ajustan a los parámetros exigidos por el consejo superior de la judicatura.
20) Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	CUMPLIDO. El contratista hace entrega de plan de manejo ambiental y de residuos, plan o protocolo de mantenimientos.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El Gobierno Colombiano a partir del 17 de marzo de 2020 declaro la emergencia sanitaria por el CORONAVIRUS (COVID-19) e impuso una cuarentena obligatoria generada por el COVID-19, por lo que el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como medida para prevenir el contagio y proteger la salud de los funcionarios y empleados judiciales el cumplimiento de labores mediante el trabajo en casa, restringiendo el ingreso a las sedes judiciales y oficinas administrativas.

Que con ocasión de lo anterior el Contrato N° BGA-010-2020 sufrió afectación en la ejecución, debido a la restricción de ingreso de los servidores judiciales inicialmente de forma estricta y con aforo de tan solo el 20% máximo, y en el caso de servidores judiciales mayores de 60 años, mujeres gestantes o personal con enfermedades de base con restricción de ingreso total, situación que afectó el inicio del cronograma de mantenimientos, teniendo en cuenta que los equipos se encuentran al interior de los despachos judiciales y oficinas administrativas, a las cuales no se puede acceder sin autorización y presencia de los empleados o funcionarios del correspondiente despacho, generando la reducción en la cantidad de mantenimientos a realizar en la vigencia. Dicho aforo se fue incrementando paulatinamente durante la vigencia.

Por lo anterior se envió el Oficio No. DESAJBUO20-3500 del 26 de noviembre de 2020 al contratista SERTCO S&S LTDA, proponiendo una reducción del valor del contrato, en lo que concierne al mantenimiento de fotocopiadoras incluyendo repuestos, por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, ($12.463.690), descritos de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 02 la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE, ($1.721.340) y por la Unidad Ejecutora 08 la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($10.742.350.)

El contratista dio respuesta el día 26 de noviembre de 2020, aceptando la reducción propuesta y efectuándose el Otrosí No 01.

CONCEPTO	UD02	UD08	TOTAL
VALOR INICIAL	$ 4.570.200	$ 32.638.350	$ 37.208.550
REDUCCION OTRO SI	$ 1.721.340	$ 10.742.350	$ 12.463.690
VALOR FINAL	**$ 2.848.860**	**$ 21.896.000**	**$ 24.744.860**

Se verificó la facturación y anexos remitidos por parte del contratista, por concepto de servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y repuestos de fotocopiadoras, durante el periodo del presente informe, los cuales corresponden a las actividades requeridas de acuerdo al cronograma establecido en conjunto, el contratista repuso por repuestos nuevos aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, igual forma se autorizó por parte del Director, el repuesto Banda del cubre original Konica, previa cotizaciones presentadas, repuesto necesario para garantizar el funcionamiento normal del equipo; las actividades fueron soportadas por los servidores judiciales adscritos al despacho responsable de la custodia del equipo.

Por otro lado las tarifas registradas corresponden a las ofertadas inicialmente, cumpliendo a satisfacción, con las obligaciones y ítems de las especificaciones técnicas objeto del contrato.

CONSOLIDADO MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS EFECTUADOS NOVIEMBRE 2020

MARCA	UBICACIÓN	SEDE	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	VALOR MANTENIMIENTO SIN IVA	IVA	VALOR MANTENIMIENTO CON IVA	UNIDAD 2	UNIDAD 8
KONICA MINOLTA	BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	UD02: Almacen, UD08: Centro de Servicios de Penas, CSJ Juzgados Especializados, Infancia y Adolescencia, Sala Laboral, Juzgados Administrativos, Secretaria Sala de Justicia y Paz,	7	6	$100.000	$19.000	$119.000	$119.000	$714.000
	SAN GIL	Presidencia, Sala Civil y Oficina de Apoyo	3	3	$260.000	$49.400	$309.400	$0	$928.200
	BARRANCABERMEJA	Desaj Direccion	1	1	$315.000	$59.850	$374.850	$0	$374.850
	PUENTE NACIONAL	Juzgado Mpal	1	1	$230.000	$43.700	$273.700	$0	$273.700
	SOCORRO	Juzgado Mpal	1	1	$225.000	$42.750	$267.750	$0	$267.750
	SAN VICENTE	Juzgado Mpal	1	1	$230.000	$43.700	$273.700	$0	$273.700
	BARBOSA	Juzgado Mpal	1	1	$310.000	$58.900	$368.900	$0	$368.900
	CHARALA	Juzgado Mpal	1	1	$230.000	$43.700	$273.700	$0	$273.700
	MALAGA	Juzgado Mpal	1	1	$230.000	$43.700	$273.700	$0	$273.700
TOSHIBA ESTUDIO 307	BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	UD02: Direccion Ejecutiva, UD08: Sala Disciplinaria, Secretaria Sala civil Familia, Centro de Servicios Ejecucion Penas, Centro de Servicios Sistema Penal, Secretaria Sala Penal	6	5	$100.000	$19.000	$119.000	$119.000	$595.000
	VELEZ	Juzgado Mpal	1	1	$230.000	$43.700	$273.700	$0	$273.700
	SAN GIL	Juzgado Mpal	1	1	$230.000	$43.700	$273.700	$0	$273.700
	BARRANCABERMEJA	UD02: Desaj Direccion	1	1	$230.000	$43.700	$273.700	$273.700	$0
MANTENIMIENTOS					**$2.920.000**	**$554.800**	**$3.474.800**	**$511.700**	**$4.890.900**
REPUESTOS					**$2.369.000**	**$450.110**	**$2.819.110**	**$984.130**	**$1.834.980**
SUBTOTAL								**$1.495.830**	**$6.725.880**
TOTAL FACTURA									**$8.221.710**

RELACION REPUESTOS NOVIEMBRE 2020

MARCA	UBICACIÓN	SEDE	CANTIDAD REPUESTOS	REPUESTOS	VALOR REPUESTO	TOTAL
KONICA MINOLTA	BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1	Clutch sincronismo	$ 130.000	$130.000
		CSJ JUZGADOS ESPECIALIZADOS	1	Banda del cubre original	$ 140.000	$140.000
		ALMACEN SECCIONAL	1	Thermistor	$ 90.000	$90.000
		ALMACEN SECCIONAL	5	Uñas del rodillo fusor	$ 25.000	$125.000
	SAN GIL	Oficina de Apoyo	1	Motor alimentacion de toner	$ 95.000	$95.000
	SAN GIL	Oficina de Apoyo	1	Subhopper	$ 100.000	$100.000
	BARRANCABERMEJA	DESAJ DIRECCION	3	Ruedas de toma de papel	$ 55.000	$165.000
	PUENTE NACIONAL		3	Ruedas de toma de papel	$ 55.000	$165.000
TOSHIBA ESTUDIO 307	BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	SALA DISCIPLINARIA	3	Ruedas de toma de papel	$ 68.000	$204.000
		CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION PENAS	1	Thermistor	$ 135.000	$135.000
		SECRETARIA SALA PENAL	3	Ruedas de toma de papel	$ 68.000	$204.000
		DIRECCION EJECUTIVA	3	Ruedas de toma de papel	$ 68.000	$204.000
	VELEZ		3	Ruedas de toma de papel	$ 68.000	$204.000
	SAN GIL (SPA)		3	Ruedas de toma de papel	$ 68.000	$204.000
	BARRANCABERMEJA (DESAJ DIRECCION)		3	Ruedas de toma de papel	$ 68.000	$204.000
					SUBTOTAL	$2.369.000
					IVA	**$450.110**
					TOTAL	**$2.819.110**

MARCA	UBICACIÓN	SEDE	CANTIDAD REPUESTOS	REPUESTOS	MOTIVO
KONICA MINOLTA	BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1	Clutch sincronismo	FALLA ELECTRONICO NO PERMITE EL MOVIMIENTO
		CSJ JUZGADOS ESPECIALIZADOS	1	Banda del cubre original	DESGANSTE NATURAL BANDA
		ALMACEN SECCIONAL	1	Thermistor	FALLA ELECTRONICA PROVOCADA AUMENTA DE TEMPERATURA
		ALMACEN SECCIONAL	5	Uñas del rodillo fusor	POR DESGASTE NATURAL
	SAN GIL	Oficina de Apoyo	1	Motor alimentacion de toner	FALLA ELECTRONICA NO PERMITE ALIMENTACION DE TINTA
	SAN GIL	Oficina de Apoyo	1	Subhopper	DAÑO EN PIÑON, DESGASTE EMPAQUES DE ESPUMA
	BARRANCABERMEJA	DESAJ DIRECCION	3	Ruedas de toma de papel	DESGASTE POR USO, GENERACION DE ATASCOS
	PUENTE NACIONAL		3	Ruedas de toma de papel	DESGASTE POR USO, GENERACION DE ATASCOS
TOSHIBA ESTUDIO 307	BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	SALA DISCIPLINARIA	3	Ruedas de toma de papel	DESGASTE POR USO, GENERACION DE ATASCOS

		CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION PENAS	1	Thermistor	FALLA ELECTRONICA PROVOCADA AUMENTA DE TEMPERATURA
		SECRETARIA SALA PENAL	3	Ruedas de toma de papel	DESGASTE POR USO, GENERACION DE ATASCOS
		DIRECCION EJECUTIVA	3	Ruedas de toma de papel	DESGASTE POR USO, GENERACION DE ATASCOS
	VELEZ		3	Ruedas de toma de papel	DESGASTE POR USO, GENERACION DE ATASCOS
	SAN GIL (SPA)		3	Ruedas de toma de papel	DESGASTE POR USO, GENERACION DE ATASCOS
	BARRANCABERMEJA (DESAJ DIRECCION)		3	Ruedas de toma de papel	DESGASTE POR USO, GENERACION DE ATASCOS

VISITAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

ITEM	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	
	BUCARAMANGA			**TERCERA VISITA**
1	CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION PENAS	KONICA MINOLTA	BIZHUB-423	17/11/2020
2	CSJ JUZGADOS ESPECIALIZADOS	KONICA MINOLTA	BIZHUB-423	17/11/2020
3	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	KONICA MINOLTA	BIZHUB-423	18/11/2020
4	ALMACEN SECCIONAL	KONICA MINOLTA	BIZHUB-363	18/11/2020
5	SALA LABORAL	MINOLTA	BIZHUB-363	12/11/2020
6	CSJ JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	MINOLTA	IT-2510	20/11/2020
7	SECRETARIA SALA DE JUSTICIA Y PAZ	MINOLTA NEC	DI-3510	17/11/2020
8	SALA DISCIPLINARIA	TOSHIBA	STUDIO 307	12/11/2020
9	SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA	TOSHIBA	STUDIO 307	12/11/2020
10	CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION PENAS	TOSHIBA	STUDIO 307	04/11/2020
11	CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA PENAL	TOSHIBA	STUDIO 307	04/11/2020
12	SECRETARIA SALA PENAL	TOSHIBA	STUDIO 307	17/11/2020
13	DIRECCION EJECUTIVA	TOSHIBA	STUDIO 307	18/11/2020
	PUEBLOS			
1	SAN GIL PRESIDENCIA	KONICA MINOLTA	DI-3510	06/11/2020
2	SAN GIL SALA CIVIL	KONICA MINOLTA	BIZHUB-423	06/11/2020
3	SAN GIL OFICINA APOYO	KONICA MINOLTA	BIZHUB-363	06/11/2020
4	BARRANCABERMEJA (DESAJ DIRECCION)	MINOLTA	BIZHUB-363	19/11/2020
5	PUENTE NACIONAL	KONICA MINOLTA	BIZHUB-423	09/11/2020
6	SOCORRO	KONICA MINOLTA	BIZHUB-423	09/11/2020
7	SAN VICENTE	MINOLTA	DI-3510	19/11/2020
8	BARBOSA (JUZGADO 2 PROMISCUO MPAL)	KONICA MINOLTA	DI-3510	09/11/2020
9	CHARALA	MINOLTA	DI-3010	10/11/2020
10	MALAGA	MINOLTA	DI-3010	23/11/2020
11	VELEZ (JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO)	TOSHIBA	STUDIO 307	09/11/2020
12	SAN GIL (SPA)	TOSHIBA	STUDIO 307	06/11/2020
13	BARRANCABERMEJA (DESAJ DIRECCION)	TOSHIBA	STUDIO 307	19/11/2020

RESUMEN DE FACTURACION DURANTE EL CONTRATO

FACTURA	UD02		UD08		UD02	UD08	TOTAL
	MTOS	RTOS	MTOS	RTOS			
5441	$ 511.700	$ 174.930	$ 4.617.200	$ 2.274.090	$ 686.630	$ 6.891.290	$ 7.577.920
5457	$ 273.700		$ 1.445.850		$ 273.700	$ 1.445.850	$ 1.719.550
5462	$ 392.700		$ 4.771.900	$ 2.061.080	$ 392.700	$ 6.832.980	$ 7.225.680
5475	$ 511.700	$ 984.130	$ 4.890.900	$ 1.834.980	$ 1.495.830	$ 6.725.880	$ 8.221.710
TOTAL	**$ 1.689.800**	**$ 1.159.060**	**$ 15.725.850**	**$ 6.170.150**	**$ 2.848.860**	**$ 21.896.000**	**$ 24.744.860**

RP INICIAL	$ 3.070.200	$ 1.500.000	$ 26.138.350	$ 6.500.000	$ 4.570.200	$ 32.638.350	$ 37.208.550
OTROSI (-)	**1.380.400**	**340.940**	**10.412.500**	**329.850**	**1.721.340**	**10.742.350**	**12.463.690**

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO

VR. INICIAL CDP 1920 / RP 7120 UNIDAD 02	$ 4.570.200
VR. INICIAL CDP 8220 / RP 29620 UNIDAD 08	$ 32.638.350
OTROSI No 01 CDP 1920 / RP 7120 UNIDAD 02	$ 1.721.340
OTROSI No 01 CDP 8220 / RP 29620 UNIDAD 08	$ 10.742.350
OTROSI No 01 VALOR TOTAL	$ 12.463.690
VR. FINAL CDP 1920 / RP 7120 UNIDAD 02	$ 2.848.860
VR. FINAL CDP 8220 / RP 29620 UNIDAD 08	$ 21.896.000
VR. FINAL CONTRATO	$ 24.744.860

INFORME No 04

PLANILLA DE APORTES	7771280357
MANTENIMIENTOS A CANCELAR UNIDAD 02	FACTURA No 5475
REPUESTOS A CANCELAR UNIDAD 02	FACTURA No 5475
MANTENIMIENTOS A CANCELAR UNIDAD 08	FACTURA No 5475
REPUESTOS A CANCELAR UNIDAD 08	FACTURA No 5475
VALOR A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 02	$1.495.830
VALOR A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 08	$6.725.880
VALOR TOTAL FACTURA	$8.221.710
SALDO CDP 1920 / RP 7120 UNIDAD 02	$0
SALDO CDP 8220 / RP 29620 UNIDAD 08	$0

INFORMES ANTERIORES

INFORME No 03

PLANILLA DE APORTES	7765094541
MANTENIMIENTOS A CANCELAR UNIDAD 02	FACTURA No 5462
REPUESTOS A CANCELAR UNIDAD 02	-
MANTENIMIENTOS A CANCELAR UNIDAD 08	FACTURA No 5462
REPUESTOS A CANCELAR UNIDAD 08	FACTURA No 5462
VALOR A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 02	$392.700
VALOR A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 08	$6.832.980

VALOR TOTAL FACTURA	$7.225.680
SALDO CDP 1920 / RP 7120 UNIDAD 02	$3.217.170
SALDO CDP 8220 / RP 29620 UNIDAD 08	$17.468.230

INFORME No 02

PLANILLA DE APORTES	7760402493
MANTENIMIENTOS A CANCELAR UNIDAD 02	FACTURA No 5457
REPUESTOS A CANCELAR UNIDAD 02	-
MANTENIMIENTOS A CANCELAR UNIDAD 08	FACTURA No 5457
REPUESTOS A CANCELAR UNIDAD 08	-
VALOR A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 02	$273.700
VALOR A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 08	$1.445.850
VALOR TOTAL FACTURA	$1.719.550
SALDO CDP 1920 / RP 7120 UNIDAD 02	$3.609.870
SALDO CDP 8220 / RP 29620 UNIDAD 08	$24.301.210

INFORME No 01

PLANILLA DE APORTES	7758144551
MANTENIMIENTOS A CANCELAR UNIDAD 02	FACTURA No 5441
REPUESTOS A CANCELAR UNIDAD 02	FACTURA No 5441
MANTENIMIENTOS A CANCELAR UNIDAD 08	FACTURA No 5441
REPUESTOS A CANCELAR UNIDAD 08	FACTURA No 5441
VALOR A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 02	$686.630
VALOR A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 08	$6.891.290
VALOR TOTAL FACTURA	$7.577.920
SALDO CDP 1920 / RP 7120 UNIDAD 02	$3.883.570
SALDO CDP 8220 / RP 29620 UNIDAD 08	$25.747.060

ASEGURADORA CONFIANZA

AMPARO	No DE POLIZA	VR. AMPARO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	GU080853	3.720.855	12/03/2020	14/04/2021
Pago de salarios	GU080853	1.860.428	12/03/2020	21/12/2023
Calidad del servicio	GU080853	3.720.855	12/03/2020	24/04/2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	GU080853	3.720.855	12/03/2020	24/04/2021

FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	10 DE DICIEMBRE DE 2020



SONIA LEON DULCEY
SUPERVISORA CONTRATO BGA 010-2020